Hablar de la Educación y de la primera infancia nos obliga a recodar datos históricos.

En 1914 Se estableció por primera vez en México los 10 “hogares familiares”, los cuales constituyen el antecedente formal de la educación inicial y que más tarde …

En 1937 Cambiaron su denominación por el de “Guarderías Infantiles”

En 1942 El gobierno tomó el compromiso de dar atención a la niñez, en ambientes semejantes a los familiares, por medio de casas hogares y guarderías infantiles, así como extender la educación preescolar a toda la población infantil de la República, aclarando que la educación preescolar no era obligatoria. Se definieron tres grados en el preescolar, incluyeron en el programa educativo que se impartiría en primero y segundo en temas como lenguaje, expresión oral, experiencias sociales, civismo, conocimiento de la naturaleza, cantos y juegos infantiles, expresión artística y actividades domésticas; para el tercer grado se agregó la iniciación a la aritmética y geometría, la educación física y la iniciación a la lectura. La atención materno-infantil fue clasificada como prioritaria.

En 1943, se creó el Hospital Infantil de la Ciudad de México y el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), con lo que se inició la creación de guarderías exprofeso para la atención de los hijos de las trabajadoras de este instituto.

En 1959 con el presidente Adolfo López Mateos, se promulgó la Ley que dio origen en 1960 al Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). En esta ley se estableció la creación de las estancias infantiles, como una prestación para madres derechohabiente

En 1962, Por Ley al IMSS se le confirió la tarea de proporcionar los servicios de guarderías a los hijos de mujeres trabajadoras derechohabientes de esa institución, eliminando con esto la anterior regulación que obligaba a todo patrón su cumplimiento y restringiéndolo sólo a las aseguradas.

En 1976. En materia de educación, se estableció claramente por primera vez que la SEP sería la instancia encargada de manera institucional de este nivel, al crear la Dirección General de Centros de Bienestar Social para la Infancia, con facultades para coordinar y normar, tanto a las guarderías de la SEP, como a todas aquellas que brindaran atención a hijos de madres trabajadoras de otras dependencias. Esta medida respondió a la necesidad de normar las distintas instituciones dedicadas al cuidado de los niños menores de cuatro años, debido a que generalmente en ellas se daba un cuidado asistencial de satisfacción de necesidades básicas y de "*guarda*", al no contar con el personal formado y especializado.

Cabe resaltar que en ese momento el titular de la Secretaria de Educación Pública estaba a cargo del Lic. Porfirio Muñoz Ledo.

En 2005 se cambió la denominación de "guarderías" de los establecimientos de la SEP, por la de Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) y además se les dio un nuevo enfoque como instituciones encargadas de proporcionar educación integral a niños y niñas de 45 días de nacidos a 6 años, cubriendo los aspectos nutricional, asistencial y estimulación para su desarrollo físico, cognoscitivo y afectivo social. Asimismo, se empezó a contar con un equipo técnico y con capacitación del personal al interior de los CENDIS y se crearon los programas encaminados a normar las diversas áreas técnicas.

En ese momento histórico los CENDIS, satisfacen las necesidades de la clase trabajadora.

Actualmente y derivado del resultado de una estrategia coordinada por especialistas del Hospital Infantil de Mexico, el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán y el DIF Nacional, sabemos la importancia del desarrollo infantil temprano y su relación con la educación inicial:

- A los seis meses de gestación empiezan las funciones cognitivas superiores, incrementando la formación de la sinapsis **para aprovechar los periodos críticos y alcanzar el máximo potencial de desarrollo.**

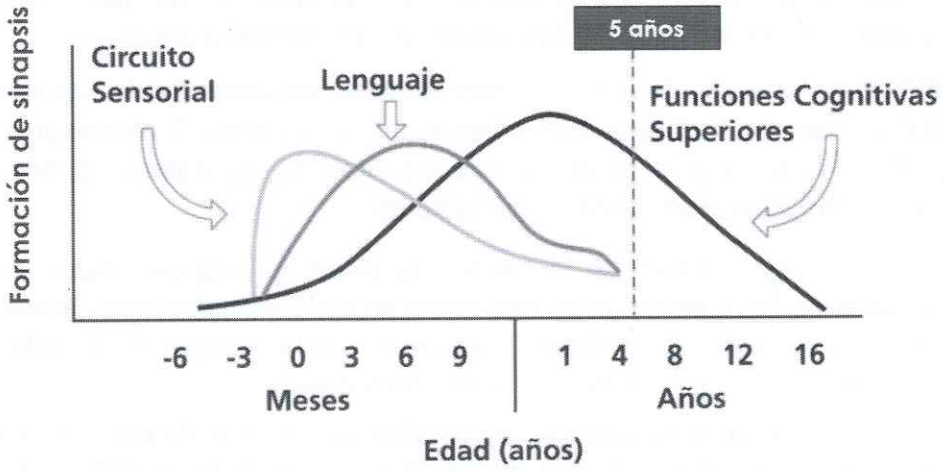

- La población infantil de 0 a 6 años, que tiene acceso a una educación temprana, estimula su desarrollo físico, cognoscitivo y afectivo social.

- Los niños que han acudido por 6 meses o más a una estancia infantil, tienen un mejor nivel de desarrollo comparado con los de recién ingreso o lo encontrado en población que acude a control en unidades de salud que no asisten a centros de atención infantil.

- Los niños que acuden a una estancia infantil presentan un mayor nivel de desarrollo a mayor edad.

- En la Prueba PISA (Programme for International Student Assessment o Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes. Es un estudio comparativo de evaluación de los resultados de los sistemas educativos, coordinado por la OCDE) a los 15 años se ha observado que uno de cada dos mexicanos reprueba, siendo el país con resultados más bajos de la OCDE.

- Los niños que asisten desde temprana edad a las estancias infantiles, además de tener un beneficio educativo, es importante recalcar que en esta etapa se definen algunas enfermedades que de no ser tratadas a tiempo pueden ser la causa de futuras discapacidades.

En este orden de ideas, hablar de un Proyecto de Decreto en el que se **reforman** los artículos 3º, párrafos primero, segundo y tercero, y las fracciones II, incisos c) y d), III, V, VII y IX, párrafos primero, segundo, cuarto, quinto, sexto y séptimo; 31, fracción I, y 73, fracciones XXV y XXIX-F; y se **adicionan** los párrafos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo, el inciso e) a la fracción II y un párrafo octavo a la fracción IX del artículo 3º, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deja de lado la importancia de la **EDUCACION INICIAL O TEMPRANA** que beneficiaría a todos los niños de 0 a 5 años de edad en el país, dejando a esta población en un estado de indefensión.

Y si a esto le sumamos que hace unos días, el Presidente de la República en una acción precipitada, alude que dentro del rubro de presupuesto para el funcionamiento de las Estancias Infantiles, está plagado de corrupción, y la única solución que ofrece es no dar más subsidio, dejando de lado el beneficio que estas tienen, no solo para las madre o padre económicamente activos, sino también en negarle la posibilidad a los pequeños de acudir a estos lugares para ser cuidados, estimulados y educados por personal capacitado, lo cual como ya se mencionó con anterioridad ayuda al menor a tener un mejor desarrollo en todos los aspectos.

Actualmente en todo México operan 9 mil 374 estancia infantiles en cerca de mil 300 municipios, 41 de estos con el menor índice de desarrollo y 524 indígenas, que en total atienden a 310 mil 628 niños, hijos de madres o padres trabajadores, de todos los extractos sociales y económicos, cada estancia recibía hasta el año pasado un apoyo de $950 pesos por niño y mil 800 pesos en caso de presentar discapacidad.

A partir del 2018 la mayoría de las estancias infantiles cuentan con la capacidad para brindar la acreditación del primero de preescolar para que los niños que permanecen en ella a los 4 años de edad.

Coneval afirma que el programa de estancias infantiles mejora las condiciones de acceso y permanencia laboral; "Quitar el subsidio que reciben las trabajadoras o tener que pagar más de la mitad, implicaría que más de 34 por ciento de las madres o padres tendrían que renunciar a su trabajo".

Otros datos del último informe de Coneval en los usuarios son que el:

- 93.9% elevo su calidad de vida.
- 96.5% generó un impacto positivo.
- 97.5% detecto un mejor desarrollo motriz.

Seguir con el programa es cumplir con la ley, poniendo por encima de todo el interés superior de la niñez.

No pongamos en riesgo a nuestros niños, recordemos los casos de niños quemados, amarrados en casa, accidentados o que los hermanos se hagan cargo de los más pequeños.

Señalar de corruptas a las estancias infantiles, es injusto, invito a que el gobierno investigue y castigue a quienes han hecho mal uso de ese presupuesto, pero no permitamos el recorte presupuestal, que ademas de perjudicar a los niños, afectará a aquellas mujeres y hombres económicamente activos usuarios de las mismas.

Esta ocurrencia no se solventa con el cuidado de los abuelos, como lo dijo el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Carlos Urzua, el perjuicio además de laboral y económico, priva por completo a una población infantil de la educación inicial y sus beneficios.

Exhortamos a que seamos participes de una reforma al Artículo 3º. Constitucional, en la cual se contemple la EDUCACIÓN INICIAL, no generemos brechas de marginación.

Demos certeza jurídica para que los niños que se encuentran en la etapa de la primera infancia tengan el derecho a recibir una EDUCACIÓN INICIAL, en lugares aptos y con personal capacitado, promoviendo su óptimo desarrollo.

Si de verdad se busca una transformación recordemos las palabras de Nelson Mandela, cito:

"La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo."

Dip. Laura Barrera Fortoul